AHORRO
Construyendo Sociedad

ACUERDO No 2 1 1 9 DE 2015

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el art. 12 del Decreto 1454 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial; sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y afiliada al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN.

Que el numeral 4, capitulo IV del título IV de la parte I, de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia consagra como funciones de la Junta Directiva de las entidades vigiladas, en relación con el SARLAFT, entre otras: establecer las políticas del SARLAFT; adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT; aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones; Aprobar el procedimiento para la vinculación de los clientes que pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, así como las instancias responsables, atendiendo que las mismas deben involucrar funcionarios de la alta gerencia; hacer seguimiento y pronunciarse periódicamente sobre el perfil de riesgo de LA/FT de la entidad; aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT, y designar la instancia responsable del diseño de las metodologías, modelos e indicadores para la detección de las operaciones inusuales.

Que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro aprobó el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT, en la sesión 721 del 18 de diciembre de 2008, cuya última modificación se efectúo en sesión de Junta Directiva No 836 del 7 de septiembre de 2015.

Que se hace necesario adoptar una nueva versión del Manual SARLAFT con el fin de ajustar el numeral IX Metodologías para la Segmentación, Identificación, Medición y control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, al nuevo modelo de segmentación por factores de riesgo SARLAFT.

№ 2119

ACUERDO No. DE 2015

"Por el cual se adopta una nueva versión del Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT."

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Objeto**. Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Código GR – MN – SARLAFT Versión 9.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Supervisión.** El Oficial de Cumplimiento del FNA será el encargado de supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- "SARLAFT".

ARTÍCULO TERCERO: **Verificación Cumplimiento**. La Oficina de Control Interno del FNA será la responsable de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual del Sistemas de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

ARTÍCULO CUARTO: **Vigencia.** El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 840 del 19 de OCT. de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 DIC. 2015

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Gustavo Rodríguez Cruz

Revisó: Guillermo Rodríguez Esteves -Oficial de Cumplimiento
Alvaro Perez Garces - Jefe de la Oficina Jurídica